

SEMINARIO
INTERNACIONAL

Legislar
para
Proteger
a la Niñez
y Adolescencia

TEMA:

El castigo corporal como método disciplinario al interior de las familias en la ciudad de Quito

PONENTE:

Ps. Cl. Alexandra Serrano Flores, MsC.

INVESTIGADORES

Ps. Cl. Daniela Castro, MsC. Docente. Facultad de Psicología. PUCE Quito

Ps. Cl. Ernesto Flores, MsC. Docente. Facultad de Psicología. PUCE Quito

Dr. Mario Melo, MsC. Docente. Facultad de Jurisprudencia. Director del Centro de Derechos Humanos. PUCE Quito.

Ps. Cl. Alexandra Serrano, MsC . Docente. Facultad de Psicología. PUCE Quito

Ps. Cl. Paola Peña. Técnica de Investigación

Pol. Yendi García. Técnica de apoyo

Estudiante Arianna Moyano. Becaria

ALGUNAS PRECISIONES CONCEPTUALES

Castigo corporal: uso de la fuerza física con la **intención de causar dolor** o malestar a un niño, pero **sin causarle lesiones**, con **el fin de corregir o controlar** su comportamiento.



Práctica socialmente aceptada y naturalizada.

Maltrato: “(...) toda conducta, de **acción u omisión**, que provoque o pueda **provocar daño** a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).



Práctica socialmente reconocida como dañina e inaceptable

Para el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, el castigo corporal **es siempre degradante** y contraviene el Artículo 37 de la Convención de los Derechos del Niño que dispone que Los Estados Partes velarán por que: **a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.**

“Cuando lidias con niños es un poco más complejo no son tus hijos, no es que tú puedes ponerles a la raya de una forma que tú creas no, yo por ejemplo siempre les he dicho a las personas que tengo cercanas de que si yo tengo un hijo, **si optaría por golpearle pero hasta cierta punto**, no violentamente no hacerle sangrar no dejarle moretones, pero yo a veces, si me responden, una cachetada, un jalón de orejas, creo que **es necesario para que los niños tomen el rumbo**, por así decirlo... bueno, o sea podemos ver claro, no vamos a ver mucha gente buena y mala y los dos grupos pueden estar culpando a «que mi papá me golpeó», pero si te pones en la **gente buena**, vas a ver **así como yo**, que la gente te dice: «ok, en cierta medida..., no me gustaría la palabra o no me gustaría la frase agresión física, pero en medida de esto, de **los golpes, a uno si le enderezan**”

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Evidencia científica

Recomendaciones internacionales
CRC ECUADOR 2017
(13a, 23)
Consejo de
Derechos Humanos
2017

Sin embargo

- El 41% de los NNA reportan haber recibido castigo corporal.
- No existen investigaciones sobre el tema
- No existen políticas públicas que apunten a la erradicación o control de esta práctica

¿Cómo los factores sociales, culturales y subjetivos sostienen el uso del castigo corporal como método disciplinario al interior de la familia?

FUNDAMENTO TEÓRICO

Constructos
cognitivos
compartidos

+

Comunicaciones
interindividuales

Sistemas de ideas o creencias de la sociedad

Que condicionan prácticas y formas de
interpretar la realidad tanto individual como
colectivamente

METODOLOGÍA

Técnicas de recolección de información: entrevistas semiestructuradas en profundidad y grupos focales.

Técnicas de análisis de datos: teoría fundamentada con codificación axial

Muestra no probabilística conformada por 90 participantes

Adultos hombres y mujeres, entre 20 y 59 años de edad

Residentes en la zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito

Con ingresos mensuales superiores a los 1101 USD (exceptuando estudiantes de grado y posgrado)

Con educación de tercer nivel o superior

* Prejuicios sobre la incidencia del nivel educativo de los padres y los ingresos familiares sobre la prevalencia del castigo físico.

HALLAZGOS RELEVANTES



EXPERIENCIA DE LOS CUIDADORES

El 90% de los participantes experimentó castigo corporal durante la niñez por parte de sus padres, siendo los hombres quienes recibieron más castigos que las mujeres.

El 70% de las personas que vivieron castigo corporal durante la niñez señala que utilizó, utiliza o utilizaría castigo corporal para corregir a sus hijos.

8 de las 9 personas que reportaron no haber recibido castigo corporal durante la infancia afirman que no utilizan o no utilizarían el castigo corporal con sus hijos.

Los tipos de castigo corporal reportados fueron: golpes con objetos como correas, alambres, palos, varas, golpes con ortiga, bofetadas, nalgadas, pellizcos, trabajos forzados y baños de agua fría.

La naturalización, banalización e idealización del uso del castigo corporal es una estrategia defensiva desarrollada a partir del temor, dolor y resentimiento que causó el haber recibido este castigo durante la niñez.

“... es que de niños es un poquito más complicado el entender el porque está mal, porque por más que te expliquen que está mal, tú quieres jugar... tú quieres hacer las cosas diferentes, en cambio vas creciendo y dices «bien dado el golpe», porque «¡chuta qué necio! », o porque vas entendiendo el por qué está mal de las cosas que tu hacías”

PRÁCTICAS

Se considera que los únicos autorizados a aplicar el castigo corporal son los padres

No hay una delimitación objetiva sobre el tipo de conductas que provocarían un castigo corporal.

El chantaje emocional (amenaza de dañar o perder el amor de los padres) es otra forma de castigar que tiene la misma base ideológica que el castigo corporal.

Los adultos que utilizan o utilizarían el castigo corporal con sus hijos en la actualidad señalan que lo harían de manera diferente a como lo hicieron sus padres: en intensidad, acompañado de otras estrategias como el diálogo y como “última opción” .

“O sea, si se va a aplicar un castigo creo que debería ser no en la cara ni con jalones. Si, o sea, se podría usar las nalgas que a la final son solo piel y músculo y no creo que estaría mal, a diferencia de un golpe en la cara o un puñete. Entonces, si se utiliza con la fuerza adecuada en el lugar adecuado está bien”

PAPEL DE LA COMUNIDAD

EL castigo corporal está relacionado a la presión que sienten los adultos cuando sienten que se juzga su calidad de padres.

Se considera que el castigo corporal es “tradicional” y se ha utilizado por muchas generaciones, aparentemente sin consecuencias nocivas para la salud física y mental.

Los padres sienten que no tienen otras herramientas para la crianza y que abandonar el castigo corporal puede provocar una pérdida total de control.

“... como también soy mamá uno también se cuestiona cómo criar a los hijos y cuando uno les castiga uno se siente culpable, suponte una vez no me acuerdo, hace tiempo, que yo era así que me sentía mal y le contaba a mi mamá, y mi mami me dijo que no me preocupe, entonces cuando, ponte, hay un jardín para que sea bonito, tienes que podarlo y no dejarlo tan salvaje, entonces que también tienes que tener a veces una mano dura, entonces eso es lo que me enseñó”

FACTORES RESTRICTORES

La identificación empática con el niño/niña es el principal factor para desistir en el uso del castigo corporal (niño ser humano en desarrollo).

Las restricciones legales sobre el uso del castigo corporal en niños/as, son vistas por los adultos como “limitaciones” o “interferencias” a su misión crianza, y son vividas como amenazas a su autoridad, más que como salvaguardas a la integridad del niño.

Los espacios de resistencia desarrollados por los niños, por ejemplo desde el discurso de los derechos de los niños.

E: ¿Por qué prometió no pegarles a sus hijas o nunca darles un correazo?

P: Porque alguna vez mi papá me dio un correazo sin motivo ni razón, y creo que mi papá estaba con muchas iras en un momento, y el primero que se cruzó fui yo, entonces me cogió a mí y me dio uno o dos correazos, entonces me pareció injusto y me sentí mal y me sentía mal, entonces dije «eso no», eso sí me marcó, entonces dije «no eso no, no es el método no es la forma».

CONCLUSIONES

La perspectiva adultocéntrica de la sociedad es uno de los factores socioculturales que sostiene el uso del castigo corporal doméstico, puesto que se trata centralmente de una estrategia para afirmar la autoridad de los adultos y la concepción del niño como *objeto* de cuidado.

Existe evidencia que el haber recibido castigo corporal durante la niñez es un factor que facilita o predispone la reproducción de esta forma de crianza entre generaciones, debido a procesos de idealización, naturalización y banalización del castigo corporal y sus efectos.

La implementación del discurso de los derechos de los niños en los últimos treinta años ha tenido un impacto en la percepción social del castigo corporal como método disciplinario adecuado en espacios como escuelas o centros de cuidado. Sin embargo, existe una posición ambivalente frente a su uso en el ámbito doméstico, puesto que a la vez, existe una valoración social que legitima y produce representaciones positivas sobre esta práctica, lo que alienta su reproducción intergeneracional.

CONCLUSIONES

El castigo corporal como método disciplinario al interior de la familia no debe analizarse como un fenómeno aislado o específico, sino como una manifestación de una estructura social violenta y jerárquica.

La formación y acompañamiento a los adultos padres, madres y maestros, es un eje fundamental para que se de un cambio en las representaciones sociales que sostienen el uso intergeneracional de esta forma de castigo violento.

SEMINARIO
INTERNACIONAL

Legislar
para
Proteger
a la Niñez
y Adolescencia